INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 3524/22

RESOLUCIÓN PR N° 360 /2022

Asunción, 27 de julio de 2022

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA". ID N° 408.923.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 82/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 26 de julio de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 23/2022 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2022 **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA". ID N° 408.923**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 283/2022 de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 23/2022 expresa que el día 14 de julio de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 21/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **IMER S.R.L.**, único oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente, los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **IMER S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente la oferta fue analizada en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Lote N° 1				
1	Cuerpo moledor de 90mm de diámetro	60	Tonelada	35.865.000.-	2.151.900.000.-
	Total Lote N° 1				**2.151.900.000.-**
	Lote N° 2				
1	Cuerpo moledor de 90mm de diámetro	18	Tonelada	35.865.000.-	645.570.000.-
2	Cuerpo moledor de 80mm de diámetro	26	Tonelada	32.980.000.-	857.480.000.-
3	Cuerpo moledor de 70mm de diámetro	21	Tonelada	32.980.000.-	692.580.000.-
4	Cuerpo moledor de 60mm de diámetro	14	Tonelada	32.980.000-.	461.720.000.-
5	Cuerpo moledor de 50mm de diámetro	8	Tonelada	31.300.000.-	250.400.000.-
6	Cuerpo moledor de 40mm de diámetro	11	Tonelada	31.300.000.-	344.300.000.-
7	Cuerpo moledor de 30mm de diámetro	16	Tonelada	31.300.000.-	500.800.000.-
8	Cuerpo moledor de 25mm de diámetro	55	Tonelada	31.300.000.-	1.721.500.000.-
9	Cuerpo moledor de 20mm de diámetro	52	Tonelada	31.300.000.-	1.627.600.000.-
	Total Lote N° 2				**7.101.950.000.-**
	Total Lote N° 1 y N° 2				**9.253.850.000.-**

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 360 /2022

* HOJA N° 2 *

UOC

...//...

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **IMER S.R.L.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma IMER S.R.L., puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en el Lote N° 2 (ítems 7 y 8).-

Que, el desglose de precios presentado fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial que mediante la Carta Interna C.I. INC N° 214/2022 de fecha 19 de julio de 2022, menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Costo CIF + Despacho + IVA) más una utilidad antes de impuesto del 16%, estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso".*-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 247/2022, por el monto total de Guaraníes ocho mil cincuenta y tres millones setenta y ocho mil ochenta y cuatro (₲ 8.053.078.084.-).-

Que, la Gerencia Industrial por Carta Interna GI N° 215/2022 de fecha 20 de julio de 2022 recomienda la reducción de cantidades, considerando el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, señalando que la cantidad recomendada será suficiente para la producción de cemento para este período, conforme al siguiente detalle:

Lote N° 2				
Ítem	Descripción	Cantidad Inicial	Unidad de medida	Cantidad requerida
8	Cuerpo moledor de 25mm de diámetro	55	Tonelada	38
9	Cuerpo moledor de 20mm de diámetro	52	Tonelada	30

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 66. Disminución de cantidades, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone en lo pertinente: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...",* el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al informe de la Gerencia Industrial.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **IMER S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes ocho mil treinta y tres millones ciento cincuenta mil (₲ 8.033.150.000.-), puesto que la oferta presentada cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

Que, por Carta Interna UOC N° 82/2022 de fecha 26 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2022 **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA". ID N° 408.923**, a favor de la firma **IMER S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes ocho mil treinta y tres millones ciento cincuenta mil (₲ 8.033.150.000.-), conforme al siguiente detalle:

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 360 /2022

* HOJA N° 3 *

UOC

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (G) IVA incluido
	Lote N° 1				
1	Cuerpo moledor de 90mm de diámetro	60	Tonelada	35.865.000.-	2.151.900.000.-
	Total Lote N° 1				**2.151.900.000.-**
	Lote N° 2				
1	Cuerpo moledor de 90mm de diámetro	18	Tonelada	35.865.000.-	645.570.000.-
2	Cuerpo moledor de 80mm de diámetro	26	Tonelada	32.980.000.-	857.480.000.-
3	Cuerpo moledor de 70mm de diámetro	21	Tonelada	32.980.000.-	692.580.000.-
4	Cuerpo moledor de 60mm de diámetro	14	Tonelada	32.980.000-.	461.720.000.-
5	Cuerpo moledor de 50mm de diámetro	8	Tonelada	31.300.000.-	250.400.000.-
6	Cuerpo moledor de 40mm de diámetro	11	Tonelada	31.300.000.-	344.300.000.-
7	Cuerpo moledor de 30mm de diámetro	16	Tonelada	31.300.000.-	500.800.000.-
8	Cuerpo moledor de 25mm de diámetro	38	Tonelada	31.300.000.-	1.189.400.000.-
9	Cuerpo moledor de 20mm de diámetro	30	Tonelada	31.300.000.-	939.000.000.-
	Total Lote N° 2				**5.881.250.000.-**
	Total Lote N° 1 y N° 2				**8.033.150.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI SECRETARIA GENERAL

ABG. NEREMIE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente